



de la

Provincia de Cáceres

FRANQUEO
CONCERTADO

Número 287

Miércoles 24 de Diciembre

AÑO DE 1947

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María. No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 8 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en el «Boletín Oficial del Estado» BOLETÍN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 20 céntimos de peseta por palabra.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al año, pesetas 60; al semestre, pesetas 35; al trimestre, pesetas 20. Para fuera de la capital: Al año, pesetas 70; al semestre, pesetas 40; al trimestre, pesetas 25; franco de porte. Número suelto, 50 céntimos de peseta. Número atrasado, 1 peseta.

GOBIERNO CIVIL

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

Circular número 56

Habiéndose presentado la epizootia de peste aviar en el ganado existente en el término municipal de Madrigal de la Vera, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 («Gaceta» del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en distintos lugares del pueblo; señalándose como zona sospechosa, todo el pueblo; como zona infecta, todo el pueblo, y zona de inmunización, todo el término municipal.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas, son: aislamiento de enfermos y sospechosos, y las que deben ponerse en práctica, cierre de los palomares, sacrificio de los animales sospechosos para consumo público, destrucción por el fuego de los animales que mueran y desinfección y limpieza de corrales.

Cáceres, 10 de Diciembre de 1947. —El Gobernador Civil, ANTONIO RUEDA SANCHEZ - MALO.

4672

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

Circular número 57

Habiéndose presentado la epizootia de peste aviar, en el ganado existente en el término municipal de Valverde de la Vera, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 («Gaceta» del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en distintos lugares del pueblo; señalándose como zona sospechosa, todo el pueblo; como zona infecta, todo el pueblo, y zona de inmunización, todo el término municipal.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas, son: aislamiento de enfermos y sospechosos, cremación de cadáveres, y las que deben ponerse en práctica, cierre de los palomares, sacrificio de los animales sospechosos para consumo público, destrucción

por el fuego de los animales que mueran y desinfección y limpieza de corrales.

Cáceres, 10 de Diciembre de 1947. —El Gobernador Civil, ANTONIO RUEDA SANCHEZ - MALO.

4673

Diputación Provincial

CONVOCATORIA

De orden del Sr. Presidente de esta Excm. Diputación, se publica la presente convocatoria, para la celebración de sesión extraordinaria de la Comisión Gestora Provincial, el día 30 de los corrientes, a las once horas en primera convocatoria, y si no se reuniera número suficiente de señores Gestores para adoptar acuerdos, a las doce horas del mismo día, en segunda convocatoria, siendo el objeto de la sesión proceder a la discusión y aprobación del Presupuesto Provincial para el próximo ejercicio de 1948.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo preceptuado por las disposiciones vigentes.

Cáceres, 23 de Diciembre de 1947. —El Secretario, Luis Pérez del Río y Valdepareas.

4735

Delegación de Trabajo

PARO OBRERO POR ESCASEZ DE ENERGIA ELECTRICA

En cumplimiento de las instrucciones recibidas, se hace público que las Empresas de esta provincia, que en los plazos oportunamente concedidos no se acogieron a PODFE, pueden solicitar su afiliación, remitiendo a la Delegación de la Caja de Compensación del Paro por Escasez de Energía Eléctrica, calle Desengaño, número 8, pral., los siguientes documentos:

1.º Instancia dirigida al Sr. Presidente de la Caja de Compensación del Paro por Escasez de Energía Eléctrica, reintegrada con póliza de 1'50 pesetas y ajustada al modelo oficial.

2.º Recibo de Contribución Industrial o el de la cuota mínima por

AVISO A LOS SUSCRITORES

Se pone en conocimiento de los Señores suscritores, que a partir del día 1.º de Enero de 1948, queda suspendido el envío del BOLETIN OFICIAL, para todo aquél que no lo tenga renovado con arreglo a la siguiente tarifa:

	PESETAS
AYUNTAMIENTOS, un año.....	120
En la Capital, otras Entidades y particulares, un año.....	120
Idem idem idem, un semestre.....	65
Idem idem idem, un trimestre.....	40
Fuera de la Capital, un año.....	140
Idem idem idem, un semestre.....	75
Idem idem idem, un trimestre.....	45
El precio de venta de un número suelto corriente.	1
El precio de venta de un número suelto atrasado.	2
	4701

utilidades, tarifa 3.ª, en las Empresas que tributen por este concepto.

3.º Póliza de suministro del fluido eléctrico.

4.º Copia exacta de la nómina total de personal de la semana del 30 de Julio al 5 de Agosto de 1945.

Los documentos a que se refieren los apartados 2.º, 3.º y 4.º, pueden ser originales, fotocopias o certificaciones fehacientes.

Cáceres, 22 de Diciembre de 1947. —El Delegado, JUAN LEAL.

4721

Junta Municipal del Censo Electoral

ZARZA DE GRANADILLA

Don Francisco Domínguez Pastor, Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral de Zarza de Granadilla.

Certifico: Que en la sesión celebrada por esta Junta Municipal el día 10 del mes actual, se acordó por unanimidad entre los señores componentes, designar los Colegios Electorales y la Estafeta de Correos o Cartería Rural del Estado en que hayan de ser entregados los pliegos de cuantas Elecciones se celebren, durante el próximo año de 1948, con

arreglo a los preceptos del artículo 22 de la Ley Electoral de 8 de Agosto de 1907 y circular de la Junta Central del Censo de 2 de Julio de 1921.

Cambiadas impresiones, se procedió a hacer la designación de la forma siguiente:

Para la Sección primera del Distrito único de este pueblo, fué designada la Escuela de niños.

Para la Sección segunda del Distrito único de este pueblo, fué designada la Escuela de niñas.

Igualmente fué designada la Cartería Rural del Estado, situada en este pueblo para la entrega de los pliegos electorales.

Y para que conste en cumplimiento de lo ordenado, expido el presente para su remisión al Excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia y su publicación en el BOLETIN OFICIAL, visado por el señor Presidente de referida Junta, en Zarza de Granadilla, a 20 de Diciembre de 1947. — Francisco Domínguez. — V.º B.º, el Presidente, Efiginio Gil.

4716

Mañana, día 25

Nalividad del Señor

no se publicará este periódico



**Ministerio
de Industria y Comercio**
Comisaría de Recursos de la Zona Sur

De acuerdo con lo que dispone el artículo 8.º de la Circular número 650 de Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, a continuación se relacionan las almazaras de la provincia de CACERES, que han sido autorizadas para molturar durante la Campaña 1947 - 48.

Como la fecha de comienzo de Campaña en la provincia de CACERES, ha sido fijada para el día 20 de Diciembre, a partir de la publicación de la presente, todos los señores almazareros autorizados deberán cumplimentar los requisitos que se establecen en la Circular número 24 de esta Comisaría de Recursos, sin los cuales no será concedida la autorización de puesta en marcha.

Número almazara, Empresario,
Autorizados a molturar solo su
propia cosecha en caso de tenerla

ABADIA

- 1 José Flores Miña.
- 2 María Dávila García Cañas, propia cosecha.

ACEBO

- 6 Sucerores de Paula Elena.
- 7 Lidia Valiente Casillas.
- 8 Herederos de Cipriano Vargas Giralte.

- 9 Plácido Puerto Sánchez.
- 10 Victoriano de Sande López.

ACEITUNA

- 12 Serapio Antón Paniagua.
- 13 Valeriano Aparicio Hermoso.

AHIGAL

- 14 Francisco Galindo Paniagua.
- 15 Romona Asensio Paniagua.
- 16 Sotero Díaz Ruano.
- 17 Fulgencio García Muñoz.
- 18 Eusebio Ruano Cáceres, propia cosecha.

- 19 Pedro Cáceres Martín.
- 20 Andrés Paniagua Cáceres.
- 21 Sandalio Paniagua García, propia cosecha.
- 22 Miguel García García, propia cosecha.

ALBALA

- 23 Domingo Jiménez María.

ALCANTARA

- 25 Herederos de Damián de Sande.
- 26 Herederos de Antonio Alemán.

- 27 Manuel Ballesteros y otros, propia cosecha.

- 28 Vicente Blanco y otros.
- 29 Manuel Ballesteros Gazapo, propia cosecha.

- 30 Antonio Villarroel Bravo, id.
- 32 Cruz Claver Romero, idem.

- 33 Pedro Bernáldez Villarroel.
- 34 Santiago Solano Núñez, propia cosecha.

- 35 Antonio Bernáldez Villegas, idem.

- 36 Fernando Bernáldez Amarillo.
- 37 Fernando Reina Villarroel, propia cosecha.

- 38 Antonio del Solar Taboada, idem.

- 39 Arturo Pérez González, idem.
- 40 Juan y Domingo Varau, idem.

ALCOLLARIN

- 41 Aurelio Sánchez Polo, propia cosecha.

ALCUESCAR

- 42 Antonio Bonilla Cáceres.
- 43 José Puerto Mariano.

- 44 José Fernández Burgos.
- 45 José Pavón Cáceres, propia cosecha.

- 46 Consuelo Cáceres Jiménez, id.
- 47 Cándido Cáceres Valverde.
- 48 Francisco Pavón Moreno, propia cosecha.

- 49 Diego Cáceres Cáceres.

ALDEANUEVA DE LA VERA

- 53 Rufino del Rey Paz.
- 54 Florencia García Ruiz.

- 55 Basilio Gil y Hermanos.

ALDEANUEVA DEL CAMINO

- 56 Manuel López López, propia cosecha.

- 57 Luis Montero Castillo, idem.

ALIA

- 59 Viuda de Longinos S. Rubio, Herederos.

- 60 Herederos de Eusebio Poderoso.

- 61 Rafael Juárez Huertas, propia cosecha.

ALISED A

- 62 Emeterio Liberal Bachiller.
- 63 Fausto Martín Jorge.

- 64 Sucesores de Agustín Ramos, propia cosecha.

- 66 Viuda de Julián Zulueta Echevarría, idem.

- 67 bis Alfonso Bardají Buitrago.

ALMARAZ

- 68 Feliciano Gómez González.
- 69 Emiliano Peña Montero, propia cosecha.

- 70 Pedro Jaraiz Martín, idem.
- 71 Patricia Jaraiz Beltrán, idem.

- 72 Viuda de Carlos Fernández, idem.

- 73 Francisco Collado Merino, idem.

- 74 Antonio Agustín Jaraiz Avila, idem.

- 75 Isidro Cumbreño Jiménez.

ARROYO DE LA LUZ

- 76 Guillermo Bravo Sanguino, propia cosecha.

ARROYOMOLINOS DE LA VERA

- 78 Baldomero Vicente Tierno, propia cosecha.

- 79 Teodoro Domingo Garzón.
- 80 Bernardino Domingo Garzón, propia cosecha.

ARROYOMOLINOS DE MONTANCHEZ

- 81 Teodoro Calle Cáceres.
- 85 Ignacio Márquez Pérez.
- 86 Emilia Solís Calle.

B A Ñ O S

- 87 Victoriano Revinego Martín.
- 88 Maximina Domínguez Mateo, propia cosecha.

- 89 María Dávila García, idem.

BARRADO

- 90 Domiciano Paniagua Rufo.
- 92 bis. Agapito González Fagúndez.

BELVIS DE MONROY

- 93 Sra. Marquesa viuda de la Romana, propia cosecha.

- 94 L. Alvarez González, idem.
- 95 Saturnino Sánchez Gómez, idem.

BENQUERENCIA

- 96 Felipe Pacheco Redondo, propia cosecha.

BERROCAJEJO

- 97 Ascensión Breña Breña, propia cosecha.
- 98 Víctor Breña Cáceres, idem.
- 99 Mateo Carpio Martín, idem.

BOHONAL DE IBOR

- 100 Doroteo Peraleda Díaz, propia cosecha.

- 101 Germán Barroso Simón, propia cosecha.

- 102 Mariano de la Llave Rodríguez, idem.

- 103 Juan Pedro Barroso Rodríguez.

BROZAS

- 104 Simón Díaz Gutiérrez, propia cosecha.

- 105 Norberto Elviro Remedios, idem.

CABAÑAS DEL CASTILLO

- 106 Víctor Benito García, propia cosecha.

CABEZABELLOSA

- 107 Eugenio Peña García.

CABEZUELA DEL VALLE

- 108 Cándido Sánchez Iglesias.
- 109 Luisa Rodríguez Cepeda.

CACERES

- 110 Frutos Gómez Izquierdo.
- 111 San Francisco, Industrias del Olivo, S. L.

- 112 Juliana Torres de Castro, propia cosecha.

- 113 Andrés Sánchez de la Rosa.
- 114 Jacinto Carvajal Jiménez, propia cosecha.

- 115 Herederos de Fernando Valhondo, idem.

- 116 Hdros. de Ramón Jiménez.
- 117 Diego Martín de la Torre.

- 117 bis Tomás Murillo Iglesias.

CADALSO

- 118 Tiburcio González Gómez.
- 119 Marcial Simón García.

- 120 Viuda de Jesús Garzón.
- 121 Pedro Fernández Lucio.

- 122 Leopoldo Rodríguez Pérez, propia cosecha.

CALZADILLA

- 123 Luis Gutiérrez Noguez.
- 125 Enrique Pablo Gutiérrez.

CAMINOMORISCO

- 126 Germán Domínguez Martín, propia cosecha.
- 127 Angela Parra Gómez, idem.

- 128 Daniel Domínguez Alonso, idem.
- 129 Anastasio Martín Martín, id.

- 130 Felipe Martín Martín, idem.
- 131 Eugenio Iglesias Martín, id.

- 132 Domingo Conde Martín, id.
- 133 Julián Guerrero Martín, idem.

CAMPILLO DE DELEITOSA

- 134 Francisco Rivero Sánchez, propia cosecha.

EL CAMPO

- 135 Antonio Morillo Moreno.
- 136 Julián García Pacheco, propia cosecha.

CAÑAMERO

- 137 Dolores Solano Peloché, propia cosecha.
- 138 Hijos de Elías Montes.

CAÑAVERAL

- 142 Angel Monroy García.

CARBAJO

- 143 Luciano Corchado Durán.
- 144 Herederos de Juana Corchado Acuña.

CARRASCALEJO

- 145 Alejandro Monge Cid.
- 146 Máximo Jiménez García.
- 147 Arturo Alvarez Vizcaino.

CASAR DE CACERES

- 148 Herederos de Pedro Sanchez, propia cosecha.
- 149 Erasmo Andrada Sánchez.

CASAR DE PALOMERO

- 150 Martiniano Martín Santos.
- 151 Primitiva Santos Terrón.

- 152 Julián Rubio Mosqueira, propia cosecha.

- 153 Melquiades Rubio Arroyo, id.
- 154 Herederos de Jacinto Santos Terrón.

- 155 Francisco Jiménez.
- 157 Baldomero Peñasco, propia cosecha.

- 157 bis Gabriel Martín Rubio.
- 158 bis Marcial Terrón Rubio.

CASAS DE DON ANTONIO

- 163 Juan Bonilla Carrasco.

CASAS DE DON GOMEZ

- 164 Pedro Terrón Rodríguez, propia cosecha.

- 165 Desiderio García Mateos, id.
- 166 Baldomero Rodríguez Rodríguez, idem.

CASAS DEL CASTAÑAR

- 167 Comunidad Chorro Castaño, propia cosecha.
- 168 Mariano García de la Calle, idem.

- 169 bis. Francisco Melilla.

CASAS DEL MONTE

- 170 Balbino Riobobos Sánchez, propia cosecha.
- 171 Balbino Riobobos Sánchez, id.

- 171 bis. Maximiano García Lobero y Compañía.

CASAS DE MILLAN

- 172 Rosalina Martín Fernández.
- 173 Herederos de Luis Alonso.

- 174 Anastasio Clemente Miguel.
- 175 Alfonso González Barco, propia cosecha.

CASILLAS DE CORIA

- 176 Cesáreo Gil Gutiérrez y otros, propia cosecha.
- 177 Juan Utrera Martín, idem.

CASTAÑAR DE IBOR

- 178 Gregorio Bote Urrez, propia cosecha.
- 179 Emiliano Campos Trujillo, idem.

- 180 Antonio Blázquez Bayán, id.
- 181 Francisco L. Ruiz Sanjuán, idem.

- 182 Anastasio Díaz Fernández, id.
- 183 Pedro Bayán Díaz, idem.

- 184 bis. Pedro Higuera Martín.
- 183 bis. Rodrigo Dávila Martín.

CECLAVIN

- 185 Vicente R. Arias Carbajo, propia cosecha.
- 186 Francisco Claro Hernández.

- 188 Gregorio Claro Campos.
- 189 Viuda de Damián Hernández Cristo, propia cosecha.

- 190 Tomás Perales Montes, idem.
- 193 José Olivenza Martín, idem.

CEDILLO

- 195 Lucas Morales Rodríguez.

CEREZO

- 196 Marciano Martín Díaz.
- 197 Castor Sánchez Camino, propia cosecha.

- 198 Julián González Rodríguez, idem.

CILLEROS

- 199 Fernando Durán Bacas.
- 200 Florencia de la Rosa Mateos.
- 201 Alberta Guillén Valiente.

COLLADO

- 203 Leandro Méndez Prieto.

CONQUISTA DE LA SIERRA

- 204 Modesto Casillas Zuñil, propia cosecha.

CORIA

- 205 Jacinto Gutiérrez Clemente.

CUACOS

- 207 Sebastian Pérez Hoyos.
- 208 Silvestre Alvarez Hernández.



209 Teodosio Pérez Hoyos, propia cosecha.

210 Zacarías Mateos Hernández.

DELEITOSA

211 Agapito Rodríguez Alvarado, propia cosecha.

211 bis Herederos de Sebastián Nieto Montero.

DESCARGAMARIA

212 Luciano Canilla.

213 Feliciano Martín y Socios.

E L J A S

217 Herederos de Carmen Manzano.

218 Adolfo Domínguez Rodríguez y otros.

219 Antonio Ballesteros Gazapo.

220 Sandalio Vega Bugallo y otros, propia cosecha.

ESCURIAL

221 Eutiquiano Mateos Pérez.

222 Felipe Jaraiz Solís.

FRESNEDOSO DE IBOR

223 Juan Corcho Fernández y otros.

224 José María Alonso Sánchez y otros.

GARCIAZ

226 Antonio Carrasco Díaz.

GARGANTA LA OLLA

227 Iluminado González Merino.

228 Valentín Gómez Herrero.

229 Dionisio Sánchez Peris.

GARGANTILLA

230 A. Ramón Pérez Hernández.

G A R V I N

233 Reyes Muñoz García.

GARROVILLAS

235 José María Iñigo Gómez, propia cosecha.

236 Pelayo Bravo Bravo.

G A T A

237 Herederos de Desiderio Sánchez.

238 Herederos de Josefa Rodríguez.

239 Carmen Manzano Rodríguez, propia cosecha.

241 Laureano Roldán Crespo.

242 Teresa Guillén Crespo, propia cosecha.

243 Aniceto Roldán Rodríguez.

244 Pilar Guerra Palacios, propia cosecha.

247 Pedro Esteban Frades.

EL GORDO

249 Hermanos Muñoz, propia cosecha.

250 Crescencia Pastor Gómez, id.

GRANADILLA

251 Ricardo Domínguez Carrero.

252 Paulino Carrero Martín.

LA GRANJA

253 Germana Montero y socios.

GUADALUPE

254 Arturo Martín Rodríguez.

255 Ruperto Cordero Viñuelas.

256 Florentino Martínez Martínez.

257 Herederos de Tomás Villa.

258 Cándido Leza Villa.

259 Eustasio Celestino Vázquez, propia cosecha.

260 Juan B. Herrero Alonso, id.

261 Baltasar Muñoz Cordero, id.

262 Pedro Plaza Ramiro, idem.

GUIJO DE CORIA

263 José Campos Gutiérrez, propia cosecha.

GUIJO DE GALISTEO

264 Pedro Rubio González, propia cosecha.

265 Celso Galindo Martín, idem.

265 bis Rogelio Galindo Martín, propia cosecha.

GUIJO DE GRANADILLA

266 Pelayo García García, propia cosecha.

267 Emiliano Alcón Berrocal, id.

268 Isaac Montero Berrocal.

GUIJO DE SANTA BARBARA

269 Simón Jiménez Pérez.

HERGUIJUELA

270 Juan Francisco Chamorro Vega.

271 Antonio Roncero Retamosa, propia cosecha.

272 Magdalena García de Guadiana, idem.

273 Gregorio Mirat Domínguez, idem.

274 Petra Pérez Aloe, idem.

275 Andrés Mariscal Esteban.

276 Antonio La Calle Zuasti, propia cosecha.

HERNAN PEREZ

277 Germán Vicente Rodríguez.

278 Felipe Martín y socios, propia cosecha.

279 bis. Higinio González Rodríguez.

279 Antelo Rodríguez, propia cosecha.

HERVAS

280 José González Alderete.

HERRERA DE ALCANTARA

281 Agustín Berzas Domínguez.

HOLGUERA

283 Encarnación Palacios Moreno, propia cosecha.

HOYOS

284 Sofía Albarrán Navarro.

285 Manuel Martín.

286 Pedro Valiente Gómez, propia cosecha.

287 Camila Magdalena Valencia.

289 Julián Casillas Riego.

290 Dionisio Navarro Marín, propia cosecha.

291 Silvestre Pascual de Sande.

292 Casto Fabián Casilla, propia cosecha.

IBAHERNANDO

294 Juan Pérez Cercas.

JARAIZ DE LA VERA

295 Justo Benítez Mayor.

296 Lázaro Acosta Sánchez.

297 Cipriano Parrales Sánchez.

298 María y Rita Arjona Pavón.

JARANDILLA

299 Víctor Martínez Márquez.

300 Víctor Martínez Márquez.

J A R I L L A

301 Jesús Serrano Castañares, propia cosecha.

J E R T E

302 Sinforiano García Tomé.

303 Eustasio Cepeda Bueza.

304 Juan Muñoz Manzano, propia cosecha.

LADRILLAR

305 Pedro Sánchez Mancebo, propia cosecha.

306 Avelino Martín Crespo, idem.

308 Ambrosio Romero Marcos, idem.

LOGROSAN

309 Juan Masa de Cáceres, propia cosecha.

312 Juan Gil Galán, idem.

313 Alfonso Peña Recio.

LOSAR DE LA VERA

315 Francisco Parras Martín.

316 Teófilo Antón y Antonio Acevedo.

317 Ramón Rodríguez Gómez.

MADRIGAL DE LA VERA

318 Angel Pazos Herradura.

319 Plácido Castaño Peña, propia cosecha.

MADRIGALEJO

320 Fermín Cerezo Fortuna, propia cosecha.

321 Herederos de Fernando Recio Santaló.

322 Antonio Gallego Ramos, propia cosecha.

MADROÑERA

323 Eloy Sánchez Borreguero.

324 José María Yuste Yuste.

325 Fermín Rol Gibello.

326 Juan Recio García y otros, propia cosecha.

MALPARTIDA DE PLASENCIA

328 Hijos de Melitón Vivas.

MARCHAGAZ

329 Aniceto Martín Hernández, propia cosecha.

330 Manuel Sevillano Sánchez, idem.

331 Valerio Puertas Jiménez, id.

332 Froilán Sánchez Martín, id.

MATA DE ALCANTARA

333 Valeriano Sánchez Tapia y otros.

334 Fabiana Hernández Mora.

335 Vicente Vicario Claro.

MEMBRIO

336 Antonio Garay Espinosa.

MESAS DE IBOR

337 Nicolás Martín Sánchez.

MIAJADAS

338 Juan González Conde, propia cosecha.

340 Francisco Amarilla Sánchez, idem.

341 José Iñiguez Martín.

342 Nemesio Dávila Muñoz.

343 Anselmo González Mayoral.

344 Antonio Maza Pulido, propia cosecha.

345 Juan Eugenio Sánchez.

346 Juan Acero Acero, propia cosecha.

346 bis. Herederos de Manuela Chamorro Sánchez, propia cosecha.

347 Agustín Masa Pulido.

347 bis. Alfonso Masa Valares, propia cosecha.

348 Santiago Acero Castuera, id.

348 bis. Andrés Avis Valle, id.

349 Juan Puerto Masa, idem.

349 bis. José Sanz Celestino, id.

MIRABEL

351 Antonio Rivero.

353 Pedro Sancho Sancho, propia cosecha.

354 Cipriano Sancho Vidal, idem.

MOHEDAS

355 Florencio González González, propia cosecha.

356 Adrián Hernández Sánchez.

357 Miguel Martín Sánchez, propia cosecha.

358 Eleuterio Batuecas Berrocal, idem.

MONROY

359 Vicente Hurtado Durán.

360 Pablo Simón Solano.

MONTANCHEZ

361 Calixto Flores Carrasco, propia cosecha.

362 María Mercedes Gómez Gómez, idem.

363 Gerardo Téllez Lázaro, idem.

364 Agustina García Margallo.

365 Pedro Criado Tejado, propia cosecha.

366 José Lozano Rivero.

367 Sabas Caballer de la Cruz.

367 bis Juan Senso Gómez, propia cosecha.

368 Calixto Flores Galán.

368 bis Juan Senso Gómez, propia cosecha.

MONTEHERMOSO

369 Inocencio Garrido Alba.

370 José Garrido Alba.

371 Fulgencio Garrido González, propia cosecha.

372 Sotero Garrido Pulido, idem.

374 Nicomedes Fuentes Garrido, idem.

375 José Ruano Alba, idem.

376 Silvano Garrido Galindo, id.

MORALEJA

377 Gonzalo Gutiérrez Simón.

378 José Gallego del Alamo.

NAVACONCEJO

380 Venancio Amores Regadera.

381 Celso Vila de la Calle.

NAVALVILLAR DE IBOR

383 Sebastián Baltanás y A. Ruiz.

NAVAS DEL MADROÑO

385 Carmen López de Tejada, propia cosecha.

386 Emerenciano Moreno Galán, idem.

NUÑOMORAL

389 Herederos de Julián Arias.

390 Pedro Sánchez Mancebo.

OLIVA DE PLASENCIA

394 Cipriano Chamorro González.

PALOMERO

395 Basilio Hernández y Ramos.

396 Toribio Sánchez Puertas.

397 Mateo Blanco Montero.

PASARON

398 Manuel Zarzón Iniguez.

399 Pedro Mateo Lozano.

400 Rafael Blázquez Iñiguez.

401 Pedro Mateo Lozano.

PEDROSO DE ACIM

402 Herederos de Martín Gutiérrez y otros.

403 Herederos de Martín Pérez Esteban.

PERALEDA DE LA MATA

404 María Josefa Vidarte e hijos.

405 Antonio Rufo Ortega, propia cosecha.

PERALEDA DE SAN ROMAN

406 Eugenio Serrano Martín.

407 Juan Montero Fuentes, propia cosecha.

408 Prudencia Serrano León, id.

PERALES DEL PUERTO

409 José Muñoz Nuñez de Prado.

410 Vicente Valencia Martín, propia cosecha.

411 Tomás Pascual de Sande.

412 Gregorio Trinidad Pérez.

412 bis. Antonio Pascual Gutiérrez.

LA PESGA

413 Julián Martín Sánchez, propia cosecha.

414 Estanislao Jiménez Blázquez.

PIEDRAS ALBAS

415 Leocadio Villarreal López, propia cosecha.

416 Teresa Veracierto Navarro, id.

PINOFRANQUEADO

417 Gabriel Martín Martín.

418 Lucio Sánchez Blanco, propia cosecha.

419 Primitiva Puerta González, id.

420 Pedro Iglesias Rueda, idem.

421 Tomás Sánchez Sánchez, id.

422 Claudio Sánchez Sánchez, id.

423 Feliciano Sánchez Sánchez, id.

424 Prudencio Martín Martín, id.

425 Francisco Sánchez Hernández, idem.

426 Inocencio Hernández Sánchez, idem.



PIORNAL

- 427 Julio Sánchez Prieto.
428 Antonio Escudero Merchán.

PLASENCIA

- 430 Juan Sánchez Ocaña y Silva.
431 Ramón García Morales.
432 Félix Sánchez Alvarez, propia cosecha.
433 Modesto Durán Jiménez, id.
434 Antonio Silos Hernández.
435 Manuel Sánchez Martín.
436 Juan Delgado del Bao.

PORTEZUELO

- 437 Francisco Arias y Compañía propia cosecha.

POZUELO DE ZARZON

- 440 Justino Corchero Soto.
441 Juliana Retortillo Martín, propia cosecha.
442 Basilio Rodríguez Herrera.
443 Julio Ruiz Corchero.
444 Juan Iñiguez Sánchez, propia cosecha.
446 Manuela Felipe Gil.
447 Francisco Gil Martín, propia cosecha.

PUERTO DE SANTA CRUZ

- 448 Eugenio Moreno Búrdalo, propia cosecha.

REBOLLAR

- 449 Felicita Martín Vázquez, propia cosecha.
450 Aurelia García García, idem.

RIOLOBOS

- 451 José Delgado Gregorio, propia cosecha.
452 Urbano López Egido, idem.

ROBLEDILLO DE GATA

- 454 Gregorio Calvarro y socios, propia cosecha.
455 Pedro Martín y Socios, idem.
456 Primitivo Rodríguez y Socios, idem.

ROBLEDILLO DE LA VERA

- 457 Manuel García Montero.
458 Anselmo Zabala y otros, propia cosecha.

ROBLEDILLO DE TRUJILLO

- 459 Filomena Núñez Ojeda, propia cosecha.
460 Santiago Pérez Pérez.
461 Juan Dimas Caballero Matías, propia cosecha.

ROBLEDOLLANO

- 462 Antonio Muñoz y Socios.
463 Librado Mateos Muñoz y Socios.

ROMANGORDO

- 464 Pedro Salas Bejarano.
465 Victoriano González Ramírez.

SALVATIERRA DE SANTIAGO

- 466 Agustín Solís Moreno y hermanos.
467 Agustín Solís Moreno y hermanos, propia cosecha.
468 Indalecio Sánchez Solís y otros, idem.
469 José Pérez Regodón, idem.

SAN MARTIN DE TREVEJO

- 470 Herederos de Carlos García.
471 Carlos Ojesto y Santos Ajero
473 Julián Carretero Frades.
474 María Angeles Peralta Ferrazón, propia cosecha.
475 Juan de Torres Peralta, idem.
476 Jerónimo Alvarez Hidalgo.
477 Carlos de Ojesto y Godínez de Paz.

SANTA CRUZ DE LA SIERRA

- 478 Alfonso Valares Flores.

SANTA CRUZ DE PANIAGUA

- 479 Dionisia Iglesias Domínguez, propia cosecha.
480 Esteban Muñoz Morán, idem.
481 Máximo Antonio Martín Morán, idem.
482 Félix González Iglesias.

- 483 Luis Martín Iglesias, propia cosecha.

SANTIAGO DE CARBAJO

- 484 Marcos Vicente Compañía.
485 Manuel Vicente Garlito.
486 María Vicente Galavís, propia cosecha.

SANTIBAÑEZ EL ALTO

- 487 Daniel Bonilla Bonilla, propia cosecha.
488 Sofía Guillén Crespo.
489 José Martín Martín, propia cosecha.
491 Martín Hernández Gómez, idem.

SANTIBAÑEZ EL BAJO

- 492 Alejandro Domínguez Calle, propia cosecha.
493 Juan Montero Miguel.
494 Gervasio Casas Gutiérrez.
495 Crispulo Montero Bayle, propia cosecha.

SEGURA DE TORO

- 496 Damián Villares del Río.

SERRADILLA

- 497 Felisa Fernández Fernández, propia cosecha.
498 Julio Gómez Recuero.
500 Inocencio Mateo Sánchez, propia cosecha.

SERREJON

- 501 Timoteo Calzas Hernández.
502 Francisco García, propia cosecha.

- 503 Francisco Dávila García, id.

SIERRA DE FUENTES

- 504 Raimundo Durán Durán.
505 Alonso Guerra Monroy.
506 Vicente Guerra Monroy.

TALAVAN

- 507 Manuel Gómez del Barco, propia cosecha.
508 Dionisio Jiménez Flores.

TALAVERA LA VIEJA

- 509 Adolfo Arroyo Lozoya.
510 Vicente León Blázquez.
511 Cándido Lozoya Escudero.

TALAVERUELA DE LA VERA

- 512 Aniano Ubiera Timón.
513 Abraan Martín y Socios, propia cosecha.

- 514 José García Sánchez, idem.

TEJEDA DE TIETAR

- 515 Isaac Timón Díaz.
516 Francisco González de la Calle.

EL TORNO

- 517 Demetrio Sánchez Martín, propia cosecha.

- 518 Amalia Alonso Pascual.

- 519 Balbino Riobos Sánchez.

- 520 Justino Regadera y Compañía, propia cosecha.

- 521 Pablo Izquierdo Robles, id.

- 522 Demetrio Blanco García.

- 522 bis Julia Ojalvo Rodríguez.

TORRECILLA DE LOS ANGELES

- 523 Agapito Sánchez Cáceres, propia cosecha.

- 524 Elías Calvarro Rodríguez, id.

- 525 Amancio de Cáceres Hierro, idem.

TORRE DE DON MIGUEL

- 526 Florentino Sánchez Fabián.

- 527 Guadalupe Martín Gascón.

- 528 José Torres Alvarez.

- 529 Epifanio Asensio Pérez.

- 530 Leonardo Calvo Fernández.

- 531 Silverio Arias Camisón.

- 532 Adolfo Calvo Simón.

- 533 Telesforo Torres González.

- 534 Castor Gómez Clemente.

TORRE DE SANTA MARIA

- 535 Juan Bazago Izquierdo, propia cosecha.

- 536 Francisco Valhondo Rueda.

- 537 Justiniana y Francisco Solís Arias, propia cosecha.

- 538 Juan Martín Iglesias Iglesias, idem.

TORREJONCILLO

- 539 Alejandro Sánchez Gil.
540 Eladio Núñez Vergel, propia cosecha.

TORREMENGA

- 541 Benigno Herrero Timón.

TORREMOCHA

- 542 Francisco y Antonio López Galeano.
543 Francisco Galeano Palomino.

TRUJILLO

- 545 Luis Pérez Aloe Artaloytia.
546 Salvador Blázquez y hermanos.

- 547 Luis Santiago Sánchez, propia cosecha.

- 548 Severiano Sánchez Caballero, idem.

VALDASTILLAS

- 549 León Moreno García, propia cosecha.

- 551 Alicia García Corral.

VALDEFUENTES

- 552 Juan González Donaire.
553 Juan Rodríguez Donaire, propia cosecha.

- 554 Antonio Arias Merino, idem.

VALDEHUNCAR

- 556 Félix Nuevo Encinas, propia cosecha.

VALDELACASA DE TAJO

- 557 Rafael Ruiz Jarillo, propia cosecha.

- 558 Pablo Jarillo Cabello, idem.

- 559 Manuel Jarillo Cabello, idem.

- 560 Julián Orgaz Jarillo, idem.

- 561 José y Tomás Jarillo, idem.

VALDEMORALES

- 562 Aurelio Acedo Fernández.

- 563 Patrocinio Albalá Lobato.

- 564 Fernando Mayoral García.

- 565 Domingo Mayoral Albalá.

- 566 Julián Ojea Asuero.

- 567 José Pérez Jiménez.

- 568 José Jiménez Javier.

VALDEOBISPO

- 570 Juan Retortillo Alcón, propia cosecha.

VALENCIA DE ALCANTARA

- 572 Ramón Francisco Guacha.

- 573 Productos Recamar, S. A.

- 574 Antonio Entonado Casto, propia cosecha.

- 575 Blas Guillén García.

- 576 Herederos de Eleuterio Penaranda, propia cosecha.

- 577 Sebastián Moreno Pérez.

VALVERDE DE LA VERA

- 578 Víctor Correa Pérez.

VALVERDE DEL FRESNO

- 579 Robledo y Compañía.

- 580 Pedro Gundín Gundín.

- 581 Manuel Frade Carrasco.

- 582 Viuda de Lázaro López.

- 583 Marcial Frade y Hermanos.

- 584 Enrique González Obregón.

- 585 Reyes Obregón Fernández, propia cosecha.

VIANDAR DE LA VERA

- 586 Marcos Alonso Castaño.

- 587 Bernabé Castaño Martín.

VILLA DEL CAMPO

- 588 José Rodríguez Sánchez.

- 589 Bárbara Nevado Gil, propia cosecha.

- 590 Ulpiano Sánchez Alcón, id.

- 591 Arturo Gil Prieto, idem.

VILLAMESIAS

- 592 Miguel Trinidad Mayordomo.

- 593 Severiano Cano Muñana, propia cosecha.

VILLAMIEL

- 594 Tomás Gundín y Socios.

- 595 Esteban Guillén Valiente.

- 596 Felipe Simón y Hermanas, propia cosecha.

- 597 Francisco y María Cruz San-
de López.

- 598 Herederos de Daniel Berjano Escobar.

- 599 Pura Bacas Valiente, propia cosecha.

- 600 Juan Torres Peralta, idem.

- 600 bis Eusebio Téllez Salero y Socios.

VILLANUEVA DE LA SIERRA

- 601 Antonio Corchero Rubio, propia cosecha.

- 603 Felipe Muñoz Ange, idem.

- 604 Ramón Gordo Román, idem.

- 605 Fernando Rubio Domínguez.

- 606 Matías Simón Vicioso, propia cosecha.

- 607 Pedro Martín Puertas.

- 608 Gonzalo Simón Sánchez.

- 609 Pedro Gutiérrez Simón.

- 610 Gonzalo García Casasola.

- 610 bis Elías Durán Martín, propia cosecha.

- 611 Florián Paramio Fernández.

- 611 bis Benito Galindo Mateos, propia cosecha.

VILLANUEVA DE LA VERA

- 612 Eustasio Trialaso Castañar.

- 613 Severo Morcuende Ramos.

VILLAR DEL PEDROSO

- 614 Margarita Martínez de la Cruz.

- 615 Joaquín Rodríguez Gómez, propia cosecha.

- 616 Juan Torrecillas, herederos de.

VILLAR DE PLASENCIA

- 617 Abdón García Luis Alonso.

- 618 Guillermo García Sánchez y otros.

VILLASBUENAS DE GATA

- 619 Eladio Alonso Campos, propia cosecha.

- 620 Andrés Navarro Nogales.

- 621 Enrique Moreno Valencia.

- 622 Rita Carrillo Esteban.

- 623 Amador Vicente Gómez.

- 623 bis: Josefa Navarro Flores, propia cosecha.

ZARZA DE GRANADILLA

- 624 Blas Pastor Vega, propia cosecha.

ZARZA DE MONTANCHEZ

- 625 Hijos de Juan Muñoz Mateos.

- 626 Alfonso García Muñoz.

- 627 Celestino Crispín Solís.

- 628 Pedro Román C., propia cosecha.

- 629 Eladio Duque Muñoz, idem.

ZORITA

- 630 Juan Bernardo Saucedo.

- 631 Benito Calvillo y José Peña. 4665

Alcaldías

CEREZO

Edicto

Subasta de arbitrios

A las diez, once y doce horas del próximo día 28, se procederá en estas Casas Consistoriales, a la celebración de la subasta del arriendo de los Arbitrios municipales sobre carne frescas y saladas, bebidas espirituosas y alcoholicas, volatería y caza menor y fiel pesador y alquiler de los instrumentos de pesar para el ejercicio de 1948, bajo el tipo y condiciones obrantes en esta Secretaría.

Si por falta de licitadores quedare desierta alguna subasta, se celebrará una segunda, bajo las mismas condiciones y tipo de tasación el día 31 del corriente mes.

Cerezo, 11 de Diciembre de 1947.

—El Alcalde, E. Hernández. 4732

(22 ptas.)